



AUTORIZA TRATO DIRECTO

Chillán Viejo, 12/02/2015

DECRETO N° 866

VISTOS:

1.- La Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2033. El Reglamento de la Ley N° 19.886 DE Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 27.12.2011.

2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios:

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 6334 del 17/12/2014 que aprueba el presupuesto año 2015.

2.- El Art. N° 10, N° 3 letra del Reglamento Vigente Ley de Compras Públicas, Ley 19886.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 6938 DEL 31/12/2014 que aprueba Programa Social de Apoyo a los Adultos Mayores de la Comuna.

4.- El correo electrónico de Buses Ríos, donde indica que no hay disponibilidad de buses para la fecha indicada, y el Formulario oferta de disponibilidad de la empresa.

5.- Correo electrónico en el cual se invitan a los Adultos Mayores a participar en la fiesta de la Miel 14/02/2015.

6.- La cotización de Empresa SANCOR, cotización de buses Germán Millar y de la Empresa Jota Ese.

7.- Informe de trato Directo para la Empresa Sancor, debido a que para la fecha indicada la disponibilidad de Buses según contrato de suministros con Buses Ríos se encuentra completa y que dicha adquisición es MENOR a 10 UTM.

8.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 018 de fecha 12.02.2015.

9.- D.A. N° 6014 del 26/11/2014 Aprueba Subrogancia Automática.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el informe de Trato Directo para la contratación de un Bus de la Empresa Sancor para el día 14/02/2015.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra a través del Portal Chilecompra.

3.- Los gastos se imputaran a la cuenta 22.09.003 Arriendo de vehiculo por un monto de \$70.000.- del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH/PMV/PAQ/MGV/sag

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, DIDECO, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto



ULISES ARDO VALDES
ALCALDE (S)